



PROTOCOLO DE ACCIONES PARA CLASES EN LÍNEA

Desde que se implementaron las medidas contra el COVID-19, como establecimiento educacional hemos tomado una serie de medidas para que la enseñanza no se detenga ni un solo instante. Nuestros estudiantes han pasado de dar clases presenciales a aprender de manera virtual. En este documento, se detallan algunas sencillas reglas y tips para que nuestros estudiantes puedan sacar el máximo partido a sus clases en línea, ya que, se hace necesario adoptar nuevas conductas que nos permitan mantener una buena convivencia digital, donde las y los estudiantes deben mantener un comportamiento respetuoso, responsable y adecuado hacia sus compañeros (as) y profesores (as), ya que debemos recordar que están interactuando con personas reales y en un contexto formal.

A continuación, queremos dar a conocer el protocolo para el buen uso de clases virtuales y plataformas online, bajo el sustento de una sana convivencia, acorde a nuestro Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar. Para eso, importante considerar los siguientes aspectos:

- **Establece un horario:** Es fundamental establecer un horario que nos ayude a instaurar una rutina. Una buena idea podría ser la de fijar nuestro horario al mismo ritmo que nuestras clases.
- **Busca un espacio adecuado:** Se puede estudiar en cualquier sitio, pero cualquier sitio no es el lugar idóneo para hacerlo. Escoge un lugar, si es posible siempre el mismo, y adáptalo según tus preferencias. Eso sí, procura que tenga buenas condiciones de iluminación, silencio y la temperatura adecuada, todo eso favorecerá tu rendimiento.
- **Planifica:** Sigue las directrices de los profesores y planifica todo con anterioridad. Si sigues un horario, harás de estudiar un hábito y con ello evitaremos los atracones de estudiar y realizar todo a última hora. Lo ideal en este punto es elaborar una planificación, marcar tareas y fechas de entrega que apuntaremos en un calendario que tengamos siempre visible. Además, conviene hacer otro a corto plazo, en el que vayamos anotando las actividades diarias. Algunas recomendaciones que debemos considerar seguir a la hora de elaborar las planificaciones son:
 - Distribuir el tiempo a lo largo del día, valorando el número de actividades que tengas que hacer y cuánto tiempo te llevará cada una.
 - Igual de importante que el tiempo de estudio son los descansos. Una vez calculado el tiempo de estudio es necesario que marques pequeños periodos para desconectar y no saturarse, donde puedas disfrutar de las cosas que te gustan, como ver televisión, jugar, escuchar música, entre otros.
- **No estudies “a saltos”:** No recomendamos estudiar un rato por la mañana, parar y ya no volver a retomar hasta la noche, es mejor hacerlo todo seguido. Un buen ejemplo de



Colegio San Nicolás
Villa Alemana
Equipo de Convivencia Escolar

distribución del estudio podría ser: Si hemos calculado que tenemos que estudiar tres horas podemos estudiar los primeros 60 minutos, descansar cinco, volver a sentarnos durante 55 minutos, ampliar un poco más nuestro descanso y que dure 10 minutos y terminar con otros 50 minutos de estudio.

- **Aprovecha las primeras horas del día** para estudiar, en ellas tu concentración será mayor.
- **Organiza tu semana en función del número de asignaturas y la dificultad de las mismas:** No todas las asignaturas necesitan el mismo tiempo de dedicación.
- **Personaliza tu horario:** No hay planificaciones buenas o malas, lo importante es que la tuya se adapte a tus necesidades. Además, esta no tiene que ser fija e inamovible, podrás ir perfeccionándola a lo largo del tiempo.
- **Concéntrate:** Uno de los peores enemigos es la falta de atención durante las clases, debes estar atento a los cambios internos de tu cuerpo y recuerda que la concentración exige tranquilidad.
- **Relájate:** Práctica algunas técnicas de relajación cuando el estrés comienza a aparecer. Una muy sencilla y que podemos practicar en cualquier lado es la respiración abdominal.

El último consejo es que utilices la **tecnología de manera responsable**. Accede a aquellas aplicaciones que te ayuden en tus tareas académicas, pero durante las horas de estudio, evita la tentación del teléfono móvil y el uso no educativo del resto de dispositivos.

De las sanciones

Se consideran mal comportamiento, y se sancionarán, todas aquellas acciones **graves y gravísimas** que impliquen alterar el orden y óptimo desarrollo de la clase en línea, ya sean: uso de groserías e improperios (verbales o por chat), peleas, desatención constante, conductas disruptivas, agresiones verbales o escritas, cualquier tipo de falta de respeto hacia autoridades o hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, entre otros.

Dentro de los pasos a seguir se encuentran los siguientes:

Paso 1: Llamado de atención al estudiante por parte del profesor/a que imparte la clase, haciendo una advertencia verbal y señalando que si continúa su comportamiento deberá abandonar la clase.

Si la conducta persiste en el transcurso de la clase, se deberá proceder al paso 2.

Paso 2: Llamado de atención y se le pide al estudiante que abandone la clase. Junto con eso, el profesor o profesora, deberá registrar el horario en que el estudiante comenzó a manifestar el comportamiento disruptivo, ya que terminada su clase deberá contactarse con el inspector de ciclo, quien revisará la grabación para poder identificar la conducta disruptiva y poder posteriormente contactarse con el apoderado e informar de medidas disciplinarias que se tomarán con el estudiante.



Colegio San Nicolás
Villa Alemana
Equipo de Convivencia Escolar

Las medidas disciplinarias corresponden a:

- Informar al apoderado.
- Estudiante deberá ver la grabación de la clase.
- Estudiante deberá realizar un resumen de dicha clase y presentarlo, ya sea de manera oral o escrita, en la siguiente clase con el/la mismo/a profesor/a en cuestión. Además de disculparse públicamente.

Otra de las acciones consideradas **gravísimas** es el ausentarse a clases en forma reiterada, teniendo los recursos de conexión para hacerlo, como también no responder a las tareas y actividades asignadas por los respectivos profesores/as, reincidentemente.

Se revisará si la acción de no responder ante las clases en línea, teniendo los recursos de conexión para hacerlo, corresponde a una falta por parte de los padres o cuidadores legales del estudiante.

De acuerdo a la legislación chilena, precisamente en el artículo 4° de la Ley General de Educación, N° 20.370, de 2010, que garantiza el derecho a la educación e impone al Estado la obligación de dar especial protección al ejercicio de ese derecho. Considerando también el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, ratificada por Chile en el año 1990, específicamente, artículo 28, refiere que todo niño tiene derecho a la educación. Por consiguiente, debido a la actual crisis sanitaria que ha desembocado en un Estado de Excepción Constitucional por Catástrofe, se procederá a realizar asesoría a los apoderados con **enfoque socioeducativo, con la finalidad de fomentar la permanencia en clases, y disminuir la deserción escolar.**

Para dichas situaciones se procederá a actuar de la siguiente forma:

- Profesor/a de asignatura informará la situación al Inspector/a del ciclo correspondiente, éste se deberá contactar con el apoderado e informar que si su comportamiento persiste el siguiente paso es derivación a la Asistente Social.
- Si la situación persiste y no se ven cambios ni avances positivos, se debe proceder a la derivación (vía correo electrónico) a la Asistente Social, quien tomará el caso y comenzará con el siguiente proceso:
 - Recepción del reporte: Se recepciona la derivación, se recopilan antecedentes relevantes, mediante entrevista con profesor jefe y profesionales especialistas, revisión del libro de clases, según sea el caso.
 - Citaciones al apoderado:
 - Se contactará vía telefónica al apoderado, con el fin de realizar entrevista e indagar sobre situación problema. En esta instancia, se deben **conocer las causas del ausentismo a clases remotas del estudiante**, a pesar de contar con los medios para realizarlo.



Colegio San Nicolás
Villa Alemana
Equipo de Convivencia Escolar

- En caso que el apoderado no responda a las llamadas telefónicas, se procederá a dejar mensaje de texto o WhatsApp, para indicar horario de entrevista telefónica.
 - En caso que el apoderado no conteste los llamados, se procederá a realizar llamados a los teléfonos proporcionados por el apoderado en ficha de matrícula (recados), con el fin de establecer comunicación o dejar citación para una entrevista telefónica.
 - Si en ninguno de los pasos anteriores se logra establecer contacto con el apoderado, se procederá a enviar una carta certificada, para que el apoderado se contacte con el colegio, con el fin que actualice y/o facilite sus números de contacto, y de esta manera contactar y concretar para una entrevista.
 - Si no se logra establecer comunicación con apoderado, se concurrirá al domicilio, en donde se solicitarán los teléfonos de contactos actualizados, para realizar entrevista telefónica. En caso de que el apoderado o miembro del grupo familiar no se encuentre en el domicilio, se dejará una carta, la cual indique que el apoderado se debe comunicar con el colegio a la brevedad.
 - En el caso que el apoderado no responda a la carta certificada enviada y no se logre contacto con ninguno de los procedimientos anteriores, se procederá a solicitar ayuda a Carabineros de Chile para contactar (ellos deben señalar al apoderado que el presente colegio, lo está tratando de contactar, por lo tanto debe comunicarse a la brevedad al teléfono del colegio).
-
- En base a la información entregada por el apoderado, y al análisis de caso que realizará Trabajadora Social, en colaboración con Orientadora y Psicóloga educacional, se determinarán los pasos a seguir, **con el fin de dar apoyo focalizado, o asesoría**, atendiendo las particularidades de cada caso y dentro de los recursos con que cuente el establecimiento educacional.
 - También, para todos los casos, se procederá bajo entrevista telefónica, a asesorar al apoderado respecto de la importancia que tiene el proceso educativo en los estudiantes, ya que es un factor fundamental en el aprendizaje y desarrollo de estos.
 - Continuando, se solicitará al apoderado, en todos los casos, **que se comprometa a cambios positivos**, lo cual se dejará detallado en registro de entrevista telefónica. Posterior a un mes, se revisará el cumplimiento de los acuerdos.
 - En el caso que el o la estudiante se encuentre en algún organismo colaborador de SENAME (PRM, PPF, PIE, FAE, entre otros), se procederá al igual que siempre, a contactar a dicho programa, con el fin de solicitar una reunión de coordinación



Colegio San Nicolás
Villa Alemana
Equipo de Convivencia Escolar

- para la entrega de información del estudiante, y que estos asesoren a la familia en el ámbito socio familiar.
- Por otra parte, si el profesor jefe está al tanto sobre algún proceso de intervención en un organismo colaborador de SENAME de su estudiante, debe informar al equipo Multidisciplinario (Psicóloga, Orientadora, Trabajadora Social).